



RESOLUCION - CS - N° 409-91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC 1991

Expte. N° 10.467/89 - Ref. 3/91

VISTO:

La resolución N° 819-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Consejo Superior realice modificaciones e introducciones de aspectos complementarios al texto de la Resolución CS - N° 432-90, por el cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios para la carrera de Ingeniería Agronómica;

Que las mencionadas modificaciones hacen a la ubicación y estructura de la asignatura "Edafología";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 257-91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mediante resolución N° 819/91, en los siguientes aspectos:

- Añadir en el penúltimo párrafo de la página 8 del Anexo I de la resolución CS - N° 432-90 lo siguiente:

"El área II, del Agroecosistema y el área III, Instrumental, se desarrollan en el ciclo de formación básica y un tramo en el ciclo de fundamentación. Es aquí la oportunidad en que debe procederse a la planificación de la asignatura Edafología."

Trasladar del Area III - INSTRUMENTAL - la asignatura "Edafología" al Area IV - TECNOLOGICA y ratificar sus contenidos mínimos que son los siguientes: Génesis de los suelos. Composición y propiedades del suelo. Clasificación y cartografía. Los suelos de la región y del país.

Trasladar la equivalencia entre las siguientes materias:

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.467/89 - Ref. Nº 3/91

Plan Nuevo

Plan 1979

Edafología

por


Edafología

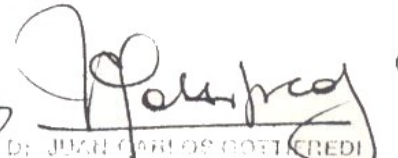
que figura en la tabla de equivalencias y a fs. 13 del Anexo I de la resolución CS - Nº 432-90 desde el Area III al Area IV.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-




 C.C.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 o/c. Secretaría General


 Lic. SONIA ALVAREZ de TUGLIERO
 SECRETARIA ACADÉMICA


 DR. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 409-91